FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA
NIT: 800255143-1

ACTA DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES

No. 009. DEL 17 DE JUNIO DE 2026.

Que el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, creado mediante decreto 1676 del 26 de agosto de 1993 de la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación, regido por la constitución política, la Ley 397 de Cultura, sus estatutos y en materia de contratación por las normas de derecho privado, la ley 80 de 1993 conforme a lo autorizado en el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, constituido en 1994 con aportes de la nación, del distrito y la empresa privada, con personería jurídica No 82 del 9 de febrero de 1995 otorgada por la gobernación de Bolívar, bajo el número 940 de 21 de noviembre de 1997.

Que el Ministerio de Cultura de acuerdo con el Mandato Legal de conformidad con lo ordenado por el inciso 2º. del artículo 355 de la ley 397 de 1997 permite la celebración de convenios de acuerdo a lo anterior, y que los recursos que cancelaran el presente apoyo de actividades culturales provienen del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO PC-ESAL-IPCC-003-2026 suscrito a saber entre, EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC, identificada con NIT 806013631-8, representada legalmente por su Directora General SHYRLEY PATRICIA TUÑÓN VÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 22.908.583 expedida en Ibagué Representante Legal del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, quien en adelante se denominará IPCC, y el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA, identificado con el NIT 800.255.143-1 creado como entidad pública descentralizada de segundo nivel mediante acta de constitución No 008 de 1994 bajo los lineamientos del artículo 63 de la Ley 397 de 1997, representado legalmente por la señora MARCELA LIGIA CECILIA NOSSA VALBUENA Identificada con la C.C. No 41.782.828 expedida en Bogotá que para efectos se denominara FONDO MIXTO cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL CONMEMORATIVA FUNDACIÓN DE CARTAGENA No. 493 Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA CARTAGENEIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS DE ACTIVACIÓN CULTURAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LA REGIÓN CARIBE". Que dando cumplimiento al decreto 1493 del 3 de agosto de 1998 Cuyo objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el desarrollo de la estrategia denominada "promoción de manifestaciones artísticas, culturales, tradicionales de la región, inherentes al ritual de las fiestas de la candelaria y la preservación de la memoria ancestral culinaria y el fomento de la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad".

Que habiendo pasado por las etapas previas de estudio para apoyo y cumplido con los criterios de elegibilidad, viabilidad y priorización para su aprobación por el IPCC.

SE DETERMINA: Aprobación del apoyo presentado por Víctor Pérez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.147.081, para la realización de presentaciones artísticas de danza en las plazas de Cartagena de Indias, como estrategia de circulación cultural orientada a promover el acceso de residentes y visitantes a las expresiones dancísticas y fortalecer la dinamización de los espacios públicos de la ciudad, conforme a la propuesta presentada..

LA APROBACIÓN DEL APOYO

1. **VALOR DEL APOYO:** $17.500.000 DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
2. **COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO:**
   - Realizar las presentaciones artísticas de danza en las plazas de Cartagena de Indias, de acuerdo con las condiciones y actividades establecidas en la propuesta presentada.
   - Garantizar la participación y disponibilidad del talento artístico requerido para el adecuado desarrollo de las presentaciones y actividades de circulación programadas.
   - Desarrollar las presentaciones en condiciones técnicas, artísticas y operativas adecuadas, procurando el cumplimiento de la programación establecida y la apropiación cultural de los espacios intervenidos.
   - Presentar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena un informe de ejecución de las actividades realizadas, acompañado de los respectivos registros fotográficos y demás evidencias que permitan acreditar el cumplimiento del objeto del apoyo..
3. **El FONDO MIXTO** se compromete a entregar al beneficiario los recursos económicos del 100% presentando propuesta y cuenta de cobro, al finalizar las actividades debe enviar informe con evidencias de la ejecución de las actividades realizadas.
4. **SUPERVISION** el Fondo Mixto, IPCC o su delegado es el encargado de vigilar y supervisar

Scanned with CamScanner

la ejecución de los recursos económicos o gestión aprobados dentro del objeto del proyecto.

5. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento de las obligaciones el **FONDO MIXTO** en forma unilateral dará por terminado el apoyo. La **CESION** este apoyo es intransferible.

BENEFICIARIO: VÍCTOR PÉREZ GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN: CC. 73.147.081
OBJETO DEL APOYO: Apoyar la circulación artística de danza en las plazas de Cartagena de Indias, mediante la realización de presentaciones que contribuyan a la promoción y visibilización de las expresiones dancísticas, la dinamización de los espacios públicos y el acceso de residentes y visitantes a manifestaciones artísticas y culturales de la ciudad..

De conformidad con lo anterior y para constancia las partes suscriben la presente acta a los 17 días del mes de Junio del año 2026 en la ciudad de Cartagena de Indias.

MARCELA NOSSA VALBUENA
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena

VÍCTOR PÉREZ GONZÁLEZ
CC. 73.147.081
Beneficiario

Scanned with CamScanner